Naciones Unidas A/75/PV.49

Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

Documentos oficiales

49ª sesión plenaria
Viernes 15 de enero de 2021, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Bozkir . . . . . (Turquía)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proseguir, quisiera formular una breve declaración, ya que esta es la primera sesión del año.

Hoy se cumplen exactamente cuatro meses desde mi primer día en el cargo y cinco meses desde mi llegada a Nueva York. Quisiera decir unas palabras de agradecimiento a todos. Durante los últimos cuatro meses hemos logrado mucho y hemos demostrado que las Naciones Unidas están de vuelta.

Quisiera agradecer a todos los Estados Miembros su respaldo pleno y amplio al orden internacional basado en normas y a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas durante la sesión de apertura del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea General convocó 80 sesiones plenarias oficiales y oficiosas y aprobó 257 resoluciones y 67 decisiones. Debemos sentirnos orgullosos de lo que hemos hecho, y estoy agradecido a todos. Todo lo que figura en el programa de trabajo se ha llevado a cabo; hasta la fecha no hemos incumplido ninguna obligación. Espero con interés hacer lo mismo durante la segunda mitad del septuagésimo quinto período de sesiones.

Tema 145 del programa (*continuación*)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Carta de fecha 13 de enero de 2021 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Secretario General (A/75/661)

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, de conformidad con la práctica establecida, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/75/661, que contiene una carta de fecha 13 de enero de 2021 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Secretario General, en la que informa a la Asamblea de que hay diez Estados Miembros que están en mora en el pago de sus cuotas financieras a las Naciones Unidas, según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas. Quisiera recordar a las delegaciones que, de conformidad con el Artículo 19 de la Carta,

> “El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea General podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro”.

¿Puedo considerar, entonces, que la Asamblea General toma nota de la información contenida en el documento A/75/661?

Así queda acordado.

Tema 112 del programa (*continuación*)

Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org)

Proyecto de resolución (A/75/L.55)

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los Miembros, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020 (véase A/75/PV.2), la Asamblea General decidió asignar el tema 112 del programa a la Tercera Comisión. A fin de que la Asamblea pueda proceder de manera expedita a examinarlo en la presente sesión, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el subtema 112 directamente en sesión plenaria y proceder a su examen?

Así queda acordado (decisión 75/504B).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión A/75/L.55, titulado "Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos".

Doy la palabra al representante del Reino Unido para que presente el proyecto de decisión A/75/L.55.

Sr. Roscoe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Permítame comenzar respondiendo a su mensaje de Año Nuevo, Sr. Presidente, transmitiéndole el agradecimiento del Reino Unido por su liderazgo y dinamismo durante este período particularmente difícil. Como ha dicho, en los últimos cuatro meses hemos conseguido muchas cosas, y le deseamos lo mejor para el resto de su mandato.

Quiero empezar hoy diciendo que lamentamos tener que traer ese asunto aquí esta tarde. No ponemos en tela de juicio el fundamento de la sesión. Respetamos plenamente el mandato de la Asamblea General. Los colegas saben que hemos presentado el proyecto de decisión A/75/L.55 para aplazar la sesión de organización del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos. Solicitamos un aplazamiento porque creemos que los Estados Miembros no podrán participar de forma equitativa e imparcial ni con los expertos necesarios debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus y las restricciones asociadas a nuestra labor al respecto. Si bien propusimos el proyecto de decisión con poca antelación, no es un tema nuevo. Nuestros colegas de Viena llevan desde diciembre tratando de resolver la manera en que se podría celebrar la sesión de hoy en medio del empeoramiento de la pandemia sanitaria. Solicitamos un aplazamiento porque no es un tema sencillo.

El largo título en sí mismo habla de un asunto complejo que fusiona tecnología, delincuencia y diplomacia y que no es un asunto en el que estemos en condiciones de tratarlo en Nueva York por nuestra cuenta. Los expertos en la materia se encuentran en Viena, donde la ciberdelincuencia es un mandato de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y algunos colegas nos han expresado hoy en el Salón su preocupación por quedar efectivamente excluidos de esa reunión si se celebra en el formato actual. Quedarían excluidos si se les obligara a tener un solo representante de su Misión Permanente en Nueva York. No es correcto que ninguna reunión de las Naciones Unidas se celebre de forma que excluya a las delegaciones o las haga sentir que no están bien preparadas.

También se ha sugerido que el primer período de sesiones sea sencillo y no requiera conocimientos específicos. Con todo respeto, no estamos de acuerdo. El orden del día provisional acordado por consenso por los Estados Miembros en Viena, el pasado verano, es más amplio y complejo que la simple elección de la Mesa y la definición del calendario de futuras reuniones. Entre los puntos que se discutirán figuran el esquema y las modalidades de trabajo del Comité y las cuestiones de procedimiento, incluido el reglamento del Comité y el calendario y cronograma de su labor.

Me complace decir que, tras nuevas discusiones con los Estados interesados, hoy podemos proponer una breve enmienda al proyecto de decisión que, esperamos, y pensamos, nos ayude a alcanzar un consenso. Con su permiso, Sr. Presidente, daré lectura ahora a la enmienda propuesta.

El Reino Unido propone una revisión oral del subpárrafo a) del tercer párrafo del proyecto de decisión para especificar las fechas exactas del período de sesiones de organización del Comité Especial. En el párrafo revisado debería rezar lo siguiente:

> "Decide aplazar nuevamente el período de sesiones de organización del Comité Especial previsto en el párrafo 3 de la resolución 74/247 para el 10 al 12 de mayo de 2021".

Los colegas verán que seguimos pidiendo a la Asamblea que acepte aplazar el período de sesiones, pero la Asamblea ahora aceptaría aplazarlo a una fecha concreta. Espero que, teniendo ello en cuenta y sobre la base de la explicación que he ofrecido, podamos pasar a examinar el proyecto de decisión A/75/L.55, en su versión revisada oralmente.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General someterá ahora a votación el proyecto de decisión A/75/L.55, en su versión revisada oralmente.

Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su posición, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones deberán tener una duración máxima de diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Zabolotskaya (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En nombre de la delegación rusa, quisiera transmitirle nuestros mejores deseos a usted, Sr. Presidente, al comienzo de un nuevo año y desear a la Asamblea General un año fructífero.

El debate de hoy sobre el futuro Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos es una parte muy importante de nuestra labor este año. Rusia considera que la redacción de una convención integral de las Naciones Unidas sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos es prioridad para la comunidad internacional. El nivel de amenaza de los ciberdelincuentes durante la pandemia se ha multiplicado y ha demostrado claramente la importancia de esta iniciativa a nivel mundial. Por lo tanto, Rusia concede especial importancia a la pronta puesta en marcha de toda la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 74/247.

Al igual que muchas otras delegaciones en el Salón, nuestra delegación estaba lista para comenzar a trabajar del 20 al 22 de enero, de conformidad con la decisión 74/567, aprobada por consenso en agosto de 2020. Estamos listos para comenzar la labor del Comité aquí en la Sede, como lo demuestra nuestra presencia en el Salón, y agradecemos a la Secretaría por ello.

El Comité tiene ante sí importantes tareas que realizar, como la selección de un Presidente y de los miembros que ocuparán los demás cargos y la adopción de una decisión sobre los lugares, las fechas y la frecuencia de su futuro período de sesiones. Sin embargo, esas tareas difícilmente pueden describirse como que exceden los límites de las decisiones que adoptan a diario las Misiones Permanentes aquí en Nueva York.

No obstante, unos días antes del comienzo del período de sesiones de organización, se ha presentado el proyecto de decisión A/75/L.55 con la propuesta de aplazarlo. El Estado que propuso el proyecto de decisión indicó que, como las delegaciones de las capitales no podrían participar en el período de sesiones, la labor del Comité no sería eficaz. No estamos de acuerdo con ese punto de vista y consideramos que la importancia de iniciar las negociaciones supera los problemas técnicos a los que podamos enfrentarnos en relación con la pandemia.

Al mismo tiempo, nos complace observar que el patrocinador del proyecto de decisión confirmó la importancia de cumplir con el mandato del Comité y expresó su compromiso de alcanzar ese objetivo. Sobre esa base, hemos decidido no oponernos al proyecto de decisión para que todas las delegaciones puedan tener las condiciones más favorables posibles a la hora de realizar su labor

Ese espíritu de cooperación debería garantizar la eficacia futura de un Comité tan importante. Confiamos en que todos nos reuniremos en el período de sesiones de organización del Comité, del 10 al 12 de mayo, y aunaremos nuestros esfuerzos para poner en marcha la labor substantiva de la primera Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos.

Sra. Henderson (Nicaragua): Mi delegación copatrocinó la resolución 74/247, “Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos”, sobre la base de nuestros compromisos en la lucha contra el crimen y consciente de la creciente tendencia de los crímenes cometidos a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Nicaragua apoyó, y apoya, la realización de la reunión de organización del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, calendarizado —de acuerdo con la decisión 74/567 de la Asamblea General, aprobada por consenso en agosto de 2020— del 20 al 22 de enero.

En aras de la flexibilidad, y ante la necesidad de lograr una convención aceptable para todos los Estados, nos sumaremos al consenso sobre el proyecto de decisión A/75/L.55, en el que se propone reprogramar ese período de sesiones para que se celebre en Nueva York del 10 al 12 de mayo. A pesar de que la pandemia sigue afectando seriamente a nuestros trabajos, como todas y todos sabemos nuestra Sede, en Nueva York, ha demostrado capacidad y organización creando las condiciones necesarias para llevar a cabo un sinnúmero de reuniones

y elecciones, además de otras importantes reuniones de nuestro Comité en la Sede.

Esperamos que este período de sesiones de carácter organizativo se realice sin mayores justificaciones, sobre todo porque abordará asuntos meramente administrativos y de procedimiento, como son las elecciones de los miembros de la Mesa, que no requieren de un nivel de expertos en el tema de la ciberdelincuencia y porque en Nueva York se cuenta con la representación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Reiteramos que elegir al Presidente y Vicepresidente de este Comité será el primer paso para cumplir con lo mandatado en la resolución 74/247 de la Asamblea General. Es primordial trabajar de buena fe, respetando los procedimientos y mandatos acordados y no sentar precedentes que incidan negativamente en nuestras labores y evitar interrupciones en la continuidad de nuestros trabajos sobre este proceso relevante para nuestros pueblos, quienes están pendientes de si las Naciones Unidas son capaces de responder ante todas estas amenazas que actualmente enfrentamos.

Sr. Li Kai (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: China le da las gracias por haber conducido la sesión de hoy de la Asamblea General hacia un resultado fructífero.

Mi delegación se sumará al consenso sobre el proyecto de decisión A/75/L.55. Entendemos que se trata de un arreglo temporal, en el contexto del nuevo auge de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). China sigue considerando que celebrar lo antes posible el período de sesiones de organización del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos es un paso fundamental para la aplicación de la resolución 74/247 y el inicio del proceso de negociación. Ello permitirá que los países aborden adecuadamente los desafíos planteados por la ciberdelincuencia y contribuirá a promover de manera decidida los objetivos establecidos en materia de gobernanza mundial.

Lamentamos que se aplace el período de sesiones de organización. Confiamos en que dicho aplazamiento no perjudique la labor de preparación del proceso de negociación en su conjunto. En el contexto de la COVID-19, es más importante que nunca que los países hagan gala de sinceridad y flexibilidad, aceleren los preparativos del proceso de negociación en todos los frentes y se esfuercen por resolver las cuestiones pendientes antes de que se lleve a cabo el período de sesiones de organización del 10 al 12 de mayo.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que intervino en explicación de posición.

La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión A/75/L.55, en su forma revisada oralmente.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de decisión A/75/L.55 y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de decisión en su forma revisada oralmente: Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Dominica, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión A/75/L.55, en su forma revisada oralmente?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/75/L.55, en su forma revisada oralmente (decisión 75/555).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su posición sobre el proyecto de decisión que se acaba de aprobar, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Aondona (Nigeria) (*habla en inglés*): La delegación de Nigeria copatrocinó el proyecto de decisión 75/555, presentado por la Misión Permanente del Reino Unido, sobre el aplazamiento del período de sesiones de organización del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, por su firme convicción de que el proceso debe ser transparente, inclusivo y eficaz, lo cual no puede garantizarse si el período de sesiones se lleva a cabo del 20 al 22 de enero.

En dicho período de sesiones solo se admitiría la presencia de un representante por delegación debido a la situación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en Nueva York. Ello privaría a las delegaciones de numerosos Estados Miembros, incluida la nuestra, de la

oportunidad de contar con la participación de sus especialistas en este tema, sumamente importante. No entendemos cómo un único representante por delegación podría abordar de manera adecuada un asunto tan complejo, que debe servir como pauta para el desarrollo de un proceso que ha suscitado un interés enorme a nivel mundial.

Además, la secretaría del Comité, cuya sede se encuentra en Viena, no podrá desplazarse a Nueva York para asistir a las sesiones debido a la situación relacionada con la COVID-19, por lo que no habrá más remedio que solicitar a los miembros de la oficina de enlace en Nueva York que asistan en su lugar. En las circunstancias actuales, nadie puede garantizar una celebración justa e inclusiva del período de sesiones del 20 al 22 de enero. Mi delegación considera que los procedimientos actuales para convocar un encuentro tan importante no garantizarían un período de sesiones de organización justo.

La aprobación del proyecto de decisión 75/555 en su forma revisada oralmente, sobre el aplazamiento del período de sesiones de organización a las fechas del 10 al 12 de mayo, no afectaría a ningún aspecto de la resolución 74/247, ya que los Estados Miembros tendrían tiempo más que suficiente para elaborar y presentar un resultado para su examen y aprobación durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Por lo tanto, no vale la pena empeñarse en celebrar el período de sesiones en esas circunstancias tan desfavorables, cuando sería posible lograr el mismo objetivo aplazándolo al mes de mayo y adoptando todas las medidas necesarias para garantizar una participación inclusiva.

Dado que Nigeria cuenta con más de 90 millones de usuarios de Internet, con los desafíos que ello supone, nuestra delegación continúa tomándose la cuestión de la ciberdelincuencia muy en serio. Una convención internacional debe cumplir los requisitos mínimos de equidad, inclusividad y transparencia.

Sr. Portorreal Brandao (República Dominicana): La República Dominicana desea reafirmar su apoyo al proyecto de decisión 75/555, presentado por la delegación del Reino Unido y firmado por más de 40 Estados Miembros, incluida la República Dominicana, sobre el aplazamiento del período de sesiones de organización del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, originalmente programado para los días 20 a 22 de enero.

Por razones de sentido común, creemos firmemente que, debido a las restricciones relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las condiciones mínimas para la realización de una reunión presencial de este tipo en Nueva York no se dan en este momento. En este sentido, entendemos que presionar para que la organización de ese período de sesiones siga adelante no conduciría al óptimo desarrollo de este evento y, en cambio, afectaría el proceso en su conjunto. En particular, no contaríamos con la experiencia adecuada de una secretaría técnica, debido a la imposibilidad de los expertos en Viena de viajar a Nueva York; la participación de los Estados Miembros se limitaría a una persona, sin un componente virtual; y los Estados Miembros que presentaron una nominación para formar parte de la Mesa del Comité Especial, como es el caso de la República Dominicana, no podrían contar con la presencia de sus nominados en Nueva York al momento de la elección de los miembros de la Mesa. Ello supondría que no comenzaríamos de la mejor manera este importantísimo proceso, a pesar de no ser un caso urgente.

Los argumentos antes mencionados fueron presentados en el transcurso de una serie de reuniones informativas que se llevaron a cabo en Viena con la idea de alcanzar un consenso sobre el aplazamiento propuesto. Sin embargo, fueron desestimados reiteradamente por algunas delegaciones a pesar del considerable número de Estados Miembros que apoyaban el aplazamiento del período de sesiones de organización del Comité, lo que obligó a las acciones que hoy nos congregan aquí. Pedimos a las delegaciones aquí presentes que aprueben el proyecto de decisión 75/255 que tenemos ante nosotros y que, en consecuencia, se difiera el período de sesiones de organización del Comité Especial para mayo, fecha en la que esperamos que las condiciones sean diferentes y, en caso de que no lo sean, la Secretaría contaría entonces con el tiempo suficiente para asegurar, además del componente presencial, un componente virtual.

La República Dominicana desea reiterar su compromiso con este proceso y su voluntad de trabajar en conjunto con todos los Estados Miembros para lograr un tratado internacional que represente a todos y a cada uno de nosotros, guiado en todo momento por los principios de transparencia, imparcialidad e inclusividad.

Sr. Poveda Brito (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela formula la presente declaración en explicación de posición sobre la decisión 75/255, “Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos”.

Desde la presentación inicial del tema, Venezuela ha apoyado la necesidad de que las Naciones Unidas se aboquen a la discusión sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la comisión de delitos en entornos digitales, y copatrocinó la resolución 74/247 debido a la cada día más creciente necesidad e importancia de las tecnologías de la información y comunicación en la vida cotidiana, en el desarrollo y la promoción y protección de los derechos humanos, así como en la paz y la seguridad. Es una urgencia aún más vigente en el contexto actual de la pandemia de enfermedad por coronavirus, como la humanidad ha podido vivenciar en los últimos meses, siendo al tiempo una herramienta poderosa, también en un entorno que conlleva profundos riesgos, si no es adecuadamente gestionada por los Estados, y altamente sensible para la utilización por delincuentes que se aprovechan de su naturaleza, alcance e impacto para cometer incontables crímenes que afectan a las personas e instituciones de todo tipo.

En tal sentido, resulta crucial que las Naciones Unidas inicien este mismo año los trabajos para avanzar en la discusión de una convención que aúne los esfuerzos internacionales en torno al tema, ya de por sí complejo, y que todos los Estados contribuyan de forma constructiva y transparente a la fijación de las bases de un proceso integral y expedito.

Por tal razón, en atención a la relevancia del asunto, al espíritu de compromiso y a la necesidad a su vez de sumar todos los esfuerzos con el ánimo de alcanzar un documento sólido, Venezuela no se opone a la realización del período de sesiones de organización en una fecha posterior a la acordada inicialmente, al tiempo que hace votos para que el tiempo restante pueda servir para fortalecer la cooperación y el trabajo preparatorios en ánimo de períodos de sesiones de organización productivos en favor de todos los Estados.

Sr. Tozik (Belarús) (*habla en ruso*): La República de Belarús concede gran importancia a la elaboración de una convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos. Hemos copatrocinado y apoyado la resolución 74/247. También hemos tomado nota de la decisión 74/567, por la que se aplazó la fecha del período de sesiones de organización del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos.

El pronto inicio de los trabajos del Comité redunda en interés de todos los Estados. Entendemos que, pese a la situación epidemiológica, las condiciones en la Sede hacen posible la celebración de sesiones, como lo demuestra la celebración de varias sesiones de la Asamblea General durante los últimos meses. La finalidad del próximo período de sesiones de organización del Comité radica en resolver cuestiones de procedimiento, para lo que no se requiere el despliegue de recursos particulares en materia de expertos. Entendemos que las delegaciones de Nueva York cuentan con el nivel de competencia y habilidad necesario para participar en el período de sesiones. Nos sumamos al consenso respecto de la decisión 75/255, que acaba de aprobarse, sobre la base del principio de cooperación y de entendimiento mutuo. Esperamos que ello no afecte a la calidad de la labor del Comité en el futuro.

Sr. Khashaan (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): En primer lugar, la delegación del Reino de la Arabia Saudita desea dar las gracias a la delegación del Reino Unido por haber patrocinado la decisión 75/255, relativa al Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos. Con arreglo al apartado a) del tercer párrafo de la decisión 75/255, el período de sesiones de organización del Comité se aplazará de manera que se celebre del 10 al 12 de mayo. La delegación de mi país desea aclarar algunos puntos al respecto.

Mi país ha apoyado la inclusión de un nuevo tema en el programa de la Tercera Comisión relativo a la lucha contra el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos. Opinamos que es importante valorar la posibilidad de aprobar leyes internacionales sobre el tema. Mi país se enfrenta a varios obstáculos debido a la escasa cooperación entre las principales empresas tecnológicas y las autoridades judiciales y policiales de todo el mundo. Ello ha sido un factor importante en el fracaso de la aplicación de políticas preventivas y proactivas para luchar contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos.

Además, la inexistencia de identificación digital en el mundo virtual, además del plagio y la suplantación de identidad, también ha desempeñado un papel importante en la complejidad que reviste la identificación de los autores de ese tipo de delitos y la aplicación de medidas jurídicas contra ellos, así como en la existencia de disparidades entre los países en lo que respecta a la legislación sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones por la que se penaliza ese tipo de actividad delictiva.

Las lagunas jurídicas existentes entre las regiones y los países en materia de lucha contra los delitos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones han propiciado que los delincuentes prosigan con sus prácticas peligrosas y han dificultado que los Gobiernos y las autoridades de seguridad los persigan y enjuicien. Por consiguiente, mi país opina que se debe instar a los Estados a que promulguen una legislación interna que respete su privacidad y soberanía nacional y que, al mismo tiempo, los ayude a luchar contra la ciberdelincuencia y a rastrear a los autores de ese tipo de delitos a nivel regional e internacional.

Las actuales circunstancias excepcionales causadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus han dificultado en gran medida la labor en las Naciones Unidas, especialmente a raíz de las considerables restricciones a la libertad de circulación impuestas por precaución. Por esa razón se aplazó la celebración del período de sesiones de organización del Comité, que estaba prevista para una fecha anterior.

Dado que esas circunstancias no han cambiado, la delegación de mi país no puede solicitar la asistencia de expertos. El Reino de la Arabia Saudita concede gran importancia a la cuestión de la lucha contra los delitos cibernéticos. Consideramos que apresurar este proceso será contraproducente y nos impedirá alcanzar los objetivos que mi país votó a favor de incluir en este tema tan delicado y crucial.

El mundo virtual se ha convertido en parte de nuestro mundo real. Por ese motivo, debemos atribuir igual importancia a ambos mundos de manera simultánea. Todas las leyes que se promulguen o se apliquen en el mundo real deben tener leyes paralelas en el mundo virtual. Por lo tanto, la comunidad internacional, a través de las autoridades competentes, deben intensificar la cooperación y respaldar todos los esfuerzos en este ámbito, al concienciar sobre la utilización segura de la tecnología y destacar los métodos utilizados por los grupos delictivos y terroristas que operan en Internet, además de desarrollar las competencias y las aptitudes de quienes trabajan en el ámbito de la información sobre la seguridad y proporcionarles programas de capacitación especializados.

Sr. Mohd Nasir (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia desea explicar su posición respecto de la decisión que se acaba de adoptar relativa a la convocatoria de la sesión de organización del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos (decisión 75/555).

La realidad actual es clara: los Estados Miembros de todo el mundo afrontan numerosos desafíos debido a la ciberdelincuencia. No podemos permitirnos el lujo de que esos delitos perduren y se multipliquen sin atajarlos. Ese es precisamente el objetivo que los Estados Miembros han establecido para el Comité Especial, a saber, elaborar una convención internacional exhaustiva en materia de lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos.

Malasia escuchó atentamente los puntos de vista formulados por otras delegaciones durante la sesión de hoy, así como en los debates anteriores, tanto en Nueva York como en Viena. Los argumentos expuestos están fundamentados. Entendemos que algunos preferirían celebrar la sesión de organización la próxima semana, teniendo en cuenta la preparación que han llevado a cabo. Otros preferirían celebrar la sesión de organización en fecha posterior, por las razones que conocemos. Podemos entender a ambas partes.

El hecho de que todos los Estados Miembros han acabado de aprobar por consenso una decisión de la Asamblea General, a pesar de las difíciles circunstancias y los puntos de vista ligeramente diferentes, es testimonio del poder de los enfoques consultivos. Aunque haya discrepancias y diferencias, estos pueden y deben abordarse con delicadeza. Propugnamos una solución amistosa, que goce de la aceptación de todos.

Malasia considera que es indispensable celebrar una sesión de organización fructífera, donde todas las delegaciones puedan participar en debates constructivos. Ello garantizará que iniciemos el proceso de deliberación sobre bases acertadas para los años venideros. Nuestra experiencia colectiva en el ámbito de la diplomacia y las negociaciones multilaterales nos ha enseñado, sin duda, la importancia de unas deliberaciones minuciosas y exhaustivas, y tanto los elementos de organización como sustantivos del proceso son fundamentales para que podamos aspirar a lograr un resultado satisfactorio.

En este momento, también debemos tener en cuenta la realidad actual en el contexto de la pandemia. Nuestros contactos e interacciones deben guiarse por todas las directrices sanitarias y los procedimientos operativos estándar definidos por las autoridades locales y las Naciones Unidas, porque siempre debemos salvaguardar la salud y la seguridad de todos los representantes y del personal.

En este sentido, Malasia quiere insistir una vez más en que nuestros puntos de vista y nuestra posición siguen siendo los mismos. La ciberdelincuencia plantea diversas formas de desafíos a todos los países. Necesitamos una convención

internacional cuidadosamente negociada y acordada por todos a través del consenso para hacer frente a estos delitos. Todos los Estados Miembros tienen que trabajar de consuno en el contexto del proceso del Comité Especial, que hemos creado juntos, para alcanzar ese objetivo colectivo. Malasia está dispuesta a seguir participando de forma constructiva en el proceso y contribuyendo en el futuro.

Sr. Al Khalil (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi país subraya que la amenaza de la ciberdelincuencia se agrava día a día debido a la creciente utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las redes delictivas y los grupos terroristas para lograr sus objetivos criminales y terroristas, lo cual repercute en la estabilidad de los Estados, sus infraestructuras e instituciones, en particular su tejido social y cultural, además de su desarrollo socioeconómico.

A medida que la brecha digital entre los países se amplía, inevitablemente socava la capacidad de muchos países para prevenir y combatir estos delitos y perseguir enjuiciar a sus autores. En opinión de la República Árabe Siria, no cabe duda de que los elevados y crecientes índices de delitos cometidos en el mundo digital han tenido importantes repercusiones en la propagación de los delitos terroristas en todo el mundo, en particular los delitos cometidos por organizaciones terroristas en la República Árabe Siria y el Iraq.

El espacio virtual, incontrolado e indetectable, es propicio para que los grupos terroristas cometan todo tipo de delitos, como el asesinato, la trata de personas y el tráfico de bienes culturales, el saqueo de monumentos y lugares religiosos y la utilización de Internet para agredir, secuestrar y reclutar niños con el fin de explotarlos en conflictos y actividades terroristas. Además, facilita los actos de racismo e incitación al odio y las luchas intercomunitarias, interraciales y sectarias, y permite cometer otras graves violaciones de las leyes, las convenciones y las resoluciones internacionales pertinentes. Ello exige una respuesta seria a nivel internacional.

Mi país ha adoptado numerosas medidas para hacer frente a la amenaza que plantean la ciberdelincuencia y la utilización del ciberespacio por parte de grupos terroristas para cometer los delitos transnacionales más atroces. Entre estas medidas figura mejorar los marcos jurídicos. Sin embargo, en cuanto a la aplicación práctica de la legislación, nuestras autoridades competentes han encarado muchos problemas y desafíos, habida cuenta de que este tipo de ciberdelincuencia no conoce límites, lo cual complica las investigaciones penales para las fuerzas del orden.

Entre los desafíos que se plantean a este respecto se encuentran la lucha contra el monopolio de ciertos países desarrollados sobre Internet, la politización del trabajo, la falta de cooperación en el ámbito del intercambio de pruebas e información con las autoridades de la República Árabe Siria sobre los autores de actividades delictivas en Internet, así como el bloqueo constrictivo y las medidas coercitivas ilegales unilaterales impuestas a mi país por los Estados Unidos, otros países y la Unión Europea, que monopolizan las tecnologías de la información y las comunicaciones. Todas esas dificultades han limitado la capacidad de las autoridades competentes de mi país para obtener las tecnologías y herramientas necesarias para combatir la ciberdelincuencia.

La República Árabe Siria considera que los instrumentos de derecho penal que se emplean en la actualidad a nivel internacional y regional para hacer frente a la utilización ilegal de las tecnologías de la información y las comunicaciones en operaciones delictivas y terroristas son insuficientes. En la actualidad, no existe ningún convenio internacional en la materia, salvo el Convenio sobre la Ciberdelincuencia, que no contempla el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en actos terroristas.

A ese respecto, buscando fortalecer la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, mi delegación se sumó al consenso sobre la decisión 75/555 convencida de la necesidad de que en Nueva York avancen las labores del comité especial establecido en virtud de la resolución 74/247. Eso entraña elaborar una convención internacional amplia relativa a la lucha contra el uso de las tecnologías de la información y la comunicación con fines delictivos y garantizar la participación de todos los países interesados en los debates sobre este tema a fin de que los Estados Miembros lleguen a un acuerdo sobre las soluciones a aplicar en la lucha contra los delitos que se cometen utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones. También es necesario establecer un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la cooperación internacional en este ámbito que dé respuesta a las necesidades de los Estados Miembros, habida cuenta de que los instrumentos de derecho penal existentes son inadecuados para luchar contra los delitos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Sr. Sadnovic (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia concede gran importancia a las resoluciones de la Asamblea General sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos.

La pandemia ha aumentado la dependencia de nuestra sociedad de las tecnologías de la información y las

comunicaciones, que se han convertido en una necesidad en todos los aspectos de la vida, incluidos la educación, el comercio y las finanzas, así como en la prestación de numerosos servicios esenciales. Sin embargo, es alarmante que algunos grupos sigan haciendo un uso indebido de esa plataforma para llevar a cabo actividades delictivas. Esas actividades de índole perniciosa causan daños significativos a los medios de subsistencia. Afectan a los gobiernos, a las empresas —incluidas las empresas pequeñas y medianas— y a los ciudadanos de a pie que utilizan las tecnologías de la información y las comunicaciones en la satisfacción de sus necesidades cotidianas.

Indonesia opina que debemos mostrar nuestro compromiso y realizar esfuerzos concretos para hacer frente a esa amenaza común y proteger el interés público, incluso mediante la elaboración de una convención internacional exhaustiva sobre la lucha contra el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos. Adoptamos la resolución 74/247 el 27 de diciembre de 2019, pero, lamentablemente, la pandemia nos impidió iniciar debidamente nuestra labor a ese respecto.

No obstante, debemos tener en cuenta que el desafío que plantea la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos es más preocupante. Además, ese desafío va en contra de los esfuerzos que se realizan a escala mundial en la lucha contra la pandemia de enfermedad por coronavirus. Indonesia hace hincapié en la necesidad de iniciar cuanto antes los trabajos del comité intergubernamental de expertos de composición abierta.

En lo que respecta a la decisión 75/155, Indonesia se sumó al consenso y espera que la reunión que se celebrará del 10 al 12 de mayo proporcione una base sólida para deliberar sobre un proceso abierto e inclusivo en el que se aborden las preocupaciones de todos los Estados interesados.

Sr. González Behmaras (Cuba): Mi delegación desea sumarse a los votos porque este año sea mejor para nuestro trabajo en esta Asamblea, y al agradecimiento a su liderazgo en estos meses de trabajo en el septuagésimo quinto período de sesiones.

Adicionalmente, mi delegación quisiera dejar registrada su posición con respecto al proyecto de decisión (decisión 75/555) que acabamos de adoptar para posponer algunas semanas la realización de la sesión de organización del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos.

Mi delegación se encontraba lista para enfrentar el inicio de este proceso, que ya había sido postergado en una ocasión, el año pasado. Nuestra delegación considera que la sesión de organización no es una sesión sustantiva, sino meramente una sesión para adoptar las reglas por las cuáles conduciríamos el trabajo de este importante órgano creado por la resolución 74/247 de la Asamblea General, y además para elegir a los oficiales que conducirían la labor de dicho órgano.

A juicio de nuestra delegación, los expertos para ambos temas están en Nueva York. Esta Asamblea está acostumbrada a elegir oficiales para procesos intergubernamentales y, además, es quizá la más indicada para abordar cuestiones como las reglas de procedimiento de procesos intergubernamentales En vista de ello, nuestra delegación estaba lista para enfrentar el inicio de este proceso, que sin duda será un proceso complejo y que tomará tiempo, lo que a nuestro juicio es una razón adicional para no continuar postergándolo.

Sin embargo, en vista de las preocupaciones mostradas por algunas delegaciones con relación a que el evento tuviera lugar la semana próxima, como estaba inicialmente previsto, nuestra delegación se ha sumado al consenso porque estamos convencidos de que este proceso de gran complejidad debe comenzar con un espíritu constructivo y con la voluntad de todos los Estados que están a favor de alcanzar un instrumento jurídicamente vinculante que nos ayude a enfrentar el creciente flagelo del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos.

Por esas razones mi delegación se ha sumado al consenso respecto del proyecto de decisión adoptado hace unos momentos. Además, mi delegación quisiera dejar registrado que esperamos que este proceso tenga lugar en la fecha concreta que se ha definido mediante este proyecto de decisión y que este proceso no se siga postergando.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 112 del programa.

Tema 120 del programa (*continuación*)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

i) Nombramiento de miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General pasará ahora a la designación de un miembro de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Consumo

y Producción Sostenibles a fin de cubrir una vacante que aún resta por cubrir, para un período que comenzará en la fecha de la designación por la Asamblea y terminará el 15 de septiembre de 2021.

Los miembros recordarán que en su resolución 67/203, de 21 de diciembre de 2012, la Asamblea decidió establecer la Junta formada por diez miembros, que estaría integrada por dos miembros de cada grupo regional de las Naciones Unidas. Los miembros recordarán también que en su resolución 69/214, de 19 de diciembre de 2014, la Asamblea decidió que la duración de los mandatos posteriores de los miembros de la Junta seguiría siendo de dos años, a partir del 16 de septiembre de años alternos, y que los grupos regionales de las Naciones Unidas podrían volver a presentar la candidatura de uno de los dos representantes que ya tenían en la Junta para otro mandato consecutivo, asegurándose de que ningún Estado Miembro pudiera ser elegido para desempeñar más de dos mandatos consecutivos y teniendo en cuenta la importancia de garantizar la continuidad y la rotación en la labor de la Junta. Al respecto, la Secretaria ha recibido la candidatura de Mauricio para el período de 2020 a 2021.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a Mauricio miembro de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles por un período que comenzará el 15 de enero de 2021 y terminará el 15 de septiembre de 2021?

Así queda acordado (decisión 75/414).

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a los miembros que quedan seis vacantes para el período que comenzará en la fecha del nombramiento por la Asamblea General y terminará el 15 de septiembre de 2021, y que se reparten como sigue: un miembro del Grupo de los Estados de África, un miembro del Grupo de los Estados de Europa Oriental y un miembro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, así como dos miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

Deseo recordar también a los miembros que hay que cubrir diez vacantes por un período que comenzará el 16 de diciembre de 2021 y terminará el 15 de septiembre de 2023, y que se reparten como sigue: dos miembros del Grupo de los Estados de África, dos miembros del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, dos miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental, dos miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y dos miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema i) del tema 120 del programa.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.